



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGION LIMA

Resolución de Alcaldía

N° 002A-2020-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 13 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Informe 008-2020-GM-MDSCF/RVPG de fecha 09 de enero de 2020, de la Gerencia Municipal de Santa Cruz de Flores, mediante la cual propone la designación del Área que permitirá las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC-SANTA CRUZ DE FLORES 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", El Gobierno Local, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general;

Que, Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus funciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 ;

Que, el Artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana precisa como función de estas, establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú;

Que, según el Artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. 011-2014-IN, se tiene: "Secretaría Técnica del CODISEC – el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba...Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana..."

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, con informe N° 008-2020-MDSCF/RVPG de 09 de enero de 2020, la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, propone la designación del Área que asumirá las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC-SANTA CRUZ DE FLORES 2020, a la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIRMARSE a la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, como el Área que asumirá las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC-SANTA CRUZ DE FLORES 2020, la cual se encuentra conformada según el siguiente detalle:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC-SANTA CRUZ DE FLORES 2020

Área designada	: Unidad de Seguridad Ciudadana de la MDSCF
Responsable	: Percy Ccasani Rojas
Profesión	: Ingeniero Civil
DNI	: 25557687
Correo	: percy_civil@yahoo.com
Celular	: 917966905

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNIQUESE al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santa Cruz de Flores, para las coordinaciones necesarias ante las entidades públicas y privadas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las áreas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

